



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **547** -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, **25 AGO 2016**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 342-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad, a favor de doña **Brianna Irene Flores Yance**, personal repuesto con sentencia firme al Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 46° del aludido Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín”, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR, precisa que, la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD. **“Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares”;**

Que, en el presente caso, doña Brianna Irene Flores Yance, ha solicitado dos días de licencia por motivos de enfermedad, adjuntando como medios probatorios el Certificado Médico N° 0081119, otorgado por el Dr. Francisco Javier Gonzales Vidalón, de modo que deviene en procedente, la licencia por motivos de enfermedad, por ser el primer descanso de dos días durante el segundo semestre 2016, en aplicación al artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional No. 114-2016-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;



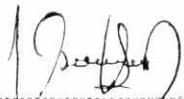


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, los días 11 y 12 de agosto del 2016, mediante Certificado Médico particular N° 0081119, a favor de doña **Brianna Irene Flores Yance**, personal repuesto con sentencia firme al Gobierno Regional Junín.

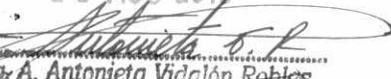
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


.....
C. P. C. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 29 AGO 2016


.....
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

